RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

Libertad y Orden

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA

Ocaña, ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO GARANTÍA REAL
DEMANDANTE	NIMER HOLGUÍN SUAREZ
APODERADO	DR. FRANCISCO LUNA RANGEL
DEMANDADO	OTILIO CARRASCAL URQUIJO
RADICADO	54-498-40-03-003-2017-00061-00
PROVIDENCIA	FIJA FECHA PARA REMATE

En consideración al escrito presentado por el apoderado de la parte actora, el Despacho procede a fijar fecha y hora para adelantar la diligencia de remate solicitada por la parte ejecutante.

En consecuencia, se fija la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día **TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, para adelantar diligencia remate del inmueble ubicado CARRERA 14 A No. 17-114 Barrio palomar del Municipio de Ocaña (Norte de Santander), identificado con matrícula inmobiliaria No. 270-29659 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Ocaña (Norte de Santander), que se llevará a cabo de formavirtual mediante la plataforma TEAMS.

La base del remate será por el 70% del avalúo del bien inmueble a rematar.

El aviso de remate se publicará en un periódico de amplia circulación de la región el día domingo, con una antelación no inferior a diez días de la fecha de la diligencia. Igualmente,se publicará el aviso en el respectivo micrositio web del Juzgado.

Para efectos de hacer postura los interesados lo harán en los términos contemplados en los artículos 451 y 452 del C.G.P., dichas posturas deberán tener como mínimo 1) la identificación del bien por el cual hacen postura. 2) la cuantía del bien por el cual hace postura 3) el nombre completo, número de identificación del postor, correo electrónico, número telefónico o de su apoderado.

La postura debe ir acompañada del documento de identidad del postor y copia del apoderado y documento de identidad si se actúa a través de él. Así misma copia del depósito judicial para hacer postura que será el equivalente al 40% del avalúo del inmueble a rematar en sobre cerrado.

Para efectos de la presentación de la postura se debe enviar a través del correo institucional j03cmpaloca@cendoj.ramajudicial.gov.co, en forma de mensaje de datos, el cual debe contener el número del proceso los 23 dígitos y para reservar la seguridad “sobre cerrado”la postura y sus anexos se deben adjuntar en un único archivo PDF protegido con contraseña, este archivo deberá dominarse “OFERTA”, por lo que solo podrá abrirse por el titular del Despacho el día de la diligencia al solicitar la clave al postor que debe asistir ala audiencia.

Por secretaría expídase el respectivo aviso de remate con las formalidades del caso para su publicación, indicando el vínculo de la audiencia y el link donde se pueda consultar el protocolo.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE
(firma electrónica)
FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA
Juez

Firmado Por:
Francisca Helena Pallares Angarita
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Ocaña - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edce4a0fee507eea82ca5aad8b32362ef1f5ef8bdf48f458a20b846929fd5b4c**
Documento generado en 08/03/2024 02:52:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica